Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2021 11:13:07 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 07 de Julio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000745-2021-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A2420210000010, relativo al reconocimiento oficial de la revista «*Lengua y Sociedad*» del Instituto de Investigaciones de Lingüística Aplicada – CILA.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Universitaria N.° 30220 y de acuerdo a su Art. 48°, señala *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03013 R-16 de fecha 8 de julio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su Art. 132°, señala *La universidad difunde las actividades de investigación, ya sea a través de eventos sobre su realización y resultados, como mediante publicaciones. Para esto promueve las revistas de facultades, institutos y centros de investigación y los libros respectivos en coordinación con el Fondo Editorial de la universidad*;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00898-R-2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprueba el documento "Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", en el que señala que las revistas de investigación corresponden a las Facultades y se rigen por las normas, directivas y procedimientos que establece el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) en concordancia con la presente política de la Universidad. El Fondo Editorial supervisa el cumplimiento de los estándares editoriales correspondientes y brinda apoyo a fin de que las revistas de investigación se indexen;

Que la "Directiva para las Revistas de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" señala que las Revistas de Investigación de la UNMSM son los órganos de difusión de la investigación disciplinaria de las respectivas facultades. Incorporan preferentemente la investigación realizada por los investigadores, tesistas y docentes de la Universidad, pero están abiertas a cualquier autor, dentro de la comunidad académica universal disciplinaria respectiva, en tanto cumplan con las políticas editoriales y requisitos de publicación de la respectiva Revista;

Que la revista «*Lengua y Sociedad*» apareció por primera vez en 1998, en forma impresa y fue editada por el Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada (CILA) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM durante la gestión del Dr. Gustavo Solís Fonseca como Director. Desde entonces se constituyó en el órgano de difusión de los productos de investigación del mencionado Instituto, con especial atención a la investigación de las lenguas originarias andinas y amazónicas, así como al estudio del español en el Perú;

Que mediante el Oficio N.° 000023-2021-CILA-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 2 de julio de 2021, la Directora del Instituto de Investigaciones de Lingüística Aplicada y Directora de la revista «*Lengua y Sociedad*», solicita la emisión de Resolución de Decanato de reconocimiento a fin de acceder al programa de promoción de revistas de investigaciones de la universidad;

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2021 07:19:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PJCBSVJ**

Que mediante el Oficio N.° 000049-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 5 de julio del 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, emite opinión favorable para la emisión de la respectiva Resolución de Decanato;

Que contando con el V°B° del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. RECONOCER a la revista «*Lengua y Sociedad*» como órgano oficial del Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, identificado con la sigla «*LyS*»; encargada de la difusión de sus investigaciones, tal como lo establecen las directivas del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la supervisión del Vicedecanato de Investigación y Posgrado.

2. ELEVAR, la presente resolución de decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PJCBSVJ**